



✓
DECRETO N° 1262

NEUQUÉN, 07 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12802-A-05, originado en la presentación efectuada por la Asociación Protalleres de Formación Laboral, Producción y Servicios para Discapacitados "Integración"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita un subsidio para realizar un viaje de estudios con los alumnos de esa institución al Parque Arqueológico Lago Los Barreales;

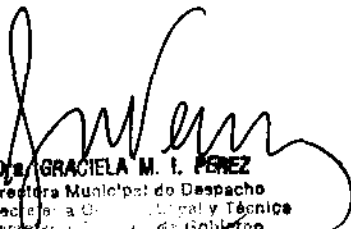
Que el pedido se funda en que los alumnos que asisten a dicho establecimiento pertenecen a familias de escasos recursos económicos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos (Pase N° 167/05) remite los actuados a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se disponga otorgar un subsidio de \$ 500.- a favor del señor **JULIO ROQUE SOSA**, con cargo a la mencionada Subsecretaría;

Que se cuenta con la intervención del Señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 919/05), informa que el Curso de Acción: "Administración de Gobierno y Recursos Humanos", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión,


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social y Técnica
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

procediendo a cargar el PR N° 6601 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor de la Asociación Protalleros de Formación Laboral, Producción y Servicios para Discapacitados "Integración", con destino a solventar los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de esa institución al Parque Arqueológico Lago Los Barreales.-

Artículo 2º AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del señor **JULIO ROQUE SOSA, D.N.I. N° 14.537.623**, en su carácter de Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Gobierno y Recursos Humanos", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16 / 12 / 05</u>